



Resolución de Alcaldía

N° 302-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 08 de agosto de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 040-2023-A/MDCN-T de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y de cumplimiento obligatorio;

Que, de acuerdo al artículo 13° de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República" el Sistema Nacional de Control está conformado por la Contraloría General de la República como ente técnico rector, los órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría Externa designadas por la Contraloría General de la República;

Que, con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG se aprobó la Directiva N° 014-2020-CG/SENSC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", cuya finalidad es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicio de control posterior, emitido por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como el seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora a la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la Entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, la Tercera Disposición Transitoria Final de la mencionada Directiva establece que por única vez las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad que hayan cumplido el plazo máximo de dos (2) años para implementar la recomendación, y que se encuentran en proceso final de implementación podrán continuar con su implementación, sustentado con una hoja informativa elaborada por el OCI o la unidad orgánica u órgano desconcentrado de la Contraloría, según corresponda, y que el Titular de la Entidad por escrito se comprometa a implementar la recomendación en un plazo no mayor de tres (3) meses;

Que, el acápite a) del numeral 7.1.1 del artículo 7° de la Directiva citada, establece que corresponde al Titular de la entidad, designar al funcionario público responsable del monitoreo de proceso de implementación de las recomendaciones del Informe de control y a los funcionarios públicos responsables de implementar las recomendaciones, determinar las acciones que estos adoptaran y establecer los plazos para su implementación; debiendo cautelar que el funcionario a quien se encarga la implementación de una o más recomendaciones, se encuentre vinculado funcionalmente al propósito de las mismas, que las acciones y plazos establecidos en el plan de acción sean razonables, proporcionales y congruentes con la naturaleza o complejidad de la recomendación, evitando se prolongue y afecte la oportunidad de mejora de la gestión o el inicio de las acciones administrativas y legales;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MDCN-T, de fecha 03 de enero de 2023, se resuelve: Artículo Primero: DESIGNAR a partir del 03 de enero de 2023, al Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz, con Reg. C.I.P N° 85215, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en la condición de Funcionario Público, cargo que deberá asumir y cumplir con responsabilidad;

Que, con el Memorándum N° 040-2023-A/MDCN-T de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, ha designado al Gerente Municipal – Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz, como